Los mapuche: gente de la tierra y del mar

Los pueblos pescadores indígenas de Chile intentan mantener sus medios de subsistencia pero las leyes que amparan sus derechos entran en conflicto directo con leyes sectoriales que permiten la explotación comercial de los recursos naturales

Por Patricio Igor Melillanca (patricio@ ecoceanos.cl), de Ecocéanos, Chile. El artículo está basado en una entrevista del autor para el Proyecto "Voces de Pescadores" de la FAO a bahía de Mehuín, en el Pacífico sudeste, situada a 800 km al sur de Santiago de Chile es desde hace siglos el hogar de numerosas comunidades de pescadores y de buzos. El pueblo mapuche *lafkenche* es una de estas comunidades, asentada en la región de Los Ríos, al sur del país, y dedicada a la pesca, el marisqueo y la recogida de recursos bentónicos.

El pueblo mapuche lafkenche mantiene una compleja relación con la tierra y el mar. Los recursos naturales que los sostienen física y económicamente, en la forma de alimento y recursos materiales, también sostiene su vida cultural, religiosa y espiritual. De los recursos naturales que recogen extraen ingredientes vitales para producir medicamentos, para su salud. El agua del mar, por ejemplo, se utiliza como medicina en ciertas estaciones del año. Algunas algas, como el cochayuyo o la luga se emplean para tratar no solo a las personas enfermas sino también a los animales. Los médicos tradicionales y los machis (chamanes) usan muchas plantas que crecen en la franja litoral en sus tratamientos. Según explica Boris Hualme Millanao, dirigente de la comunidad mapuche lafkenche y portavoz del Comité de Defensa del Mar de Mehuín, "esos productos naturales nos entregan la vida, nuestra alimentación y nuestra economía".

LABQUENCHE.BLOGSPOT.COM



Líderes indígenas mapuches lafkenche reunidos en Biobio, Chile. Los derechos consuetudinarios de uso de tierras y aguas sostienen medios tradicionales de vida

Esos recursos naturales también permiten a la comunidad la práctica del trueque y el comercio (trafkintun). Aunque el trueque ya no es la única forma de intercambio, todavía es práctica corriente en la comunidad, en un momento en que la sociedad chilena se orienta cada vez más a calcular el valor de las cosas únicamente por su precio, haciendo caso omiso de los intereses colectivos o de los derechos consuetudinarios.

Los derechos consuetudinarios de uso de sus tierras ancestrales y sus recursos acuáticos han mantenido las formas de subsistencia tradicionales de la comunidad mapuche lafkenche durante generaciones. Hoy en día resulta crucial que esos derechos sean reconocidos en la legislación. En este sentido pueden destacarse dos avances fundamentales: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989 en la esfera internacional y la Ley nº 20.249, promulgada en noviembre de 2007, y más conocida como "Ley Lafkenche". Ahora la lucha consiste en conseguir una interpretación de esta ley que refuerce los derechos consuetudinarios. Sin embargo, la ley entra en conflicto directo con otras normas sectoriales relativas a los recursos naturales. Está por ejemplo la a Ley minera, que se impone prácticamente a cualquier otra legislación, no sólo la indígena. Está el Código de aguas, la Ley del bosque nativo, y la Ley de pesca. Estas normas sectoriales pretenden abrir los recursos naturales a su explotación por parte de intereses económicos variados.

Un ejemplo del enfrentamiento con los intereses privados es el conflicto que se mantiene desde hace quince años contra la Celulosa Arauco y Constitución (CELCO), por la presunta violación de derechos humanos. La planta de celulosa de Valdivia, propiedad de CELCO, está situada a 500 metros de la ribera sur del río Cruces en la región de Los Ríos, aguas arriba con respecto a una reserva natural y a 40 km de la bahía de Mehuín, donde viven la comunidad mapuche lafkenche y otros pueblos indígenas. La planta produce anualmente 550.000 toneladas de pasta de papel destinadas a la exportación. Se trata de un proceso extremadamente contaminante que vierte grandes cantidades de efluentes tóxicos a las aguas. La empresa pretendía construir un conducto de descarga de residuos de 40 km de longitud, entre la celulosa y Mehuín, con una prolongación submarina de dos kilómetros, a fin de desaguar los efluentes directamente en el océano a una profundidad de

CELCO obtuvo el permiso para la construcción del conducto el 24 de febrero de

La legislación describe a los mapuches *lafkenche* como "gente de la tierra", dejando a la comunidad sin derecho consuetudinario al mar y a los recursos costeros.

2010 de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA). Está previsto que la construcción dure unos dos años. La población afectada por el proyecto incluye veinte comunidades costeras de lafkenches y las comunidades pesqueras tradicionales de Mehuín, Cheuque, La Barra y Mississipí. Más al sur hay otras veinte comunidades indígenas, y varias asociaciones de comunidades pesqueras con unos mil miembros en bahías y zonas interiores que pueden sufrir igualmente el impacto negativo de la obra. El Comité de Defensa del Mar recurrió a los tribunales para revertir el permiso medioambiental concedido a la empresa, exigiendo que se protegiese a los pueblos indígenas y su derecho a vivir en la costa, amparado por la legislación chilena. Sin embargo, el recurso fue rechazado por la Corte Suprema de Chile. Ante esta situación, el Comité llevó el caso hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reclamando medidas cautelares urgentes y la suspensión de la construcción del conducto.

Hoy en día, el desafío que se presenta a la comunidad mapuche *lafkenche* consiste en ser capaces de montar un movimiento que defienda sus derechos consuetudinarios y exija la aplicación de la legislación que protege esos derechos frente a los intereses privados depredadores. Para ello resulta crucial que las comunidades locales compartan experiencias

y estudien las nuevas normas para que se interpreten de manera que velen por los intereses *lafkenche*. Sin embargo el estudio de la Ley *Lafkenche* plantea algunas cuestiones abiertas, empezando por la misma definición del pueblo mapuche *lafkenche*.

Boris Hualme lo explica: "El Estado de Chile describe a los mapuches *lafkenche* como "gente de la tierra", dejando a la comunidad sin derecho consuetudinario al mar y a los recursos costeros. Esta justificación se pretende imponer desde la antropología y el sistema educativo, engañando a nuestra propia sociedad *lafkenche* para que piense que el derecho solo se aplica a la tierra. Hay que rechazar esta interpretación, no solo ante el Estado y los intereses económicos privados, sino también dentro de la propia comunidad, para reclamar nuestros derechos tradicionales. Este es el mayor desafío que se presenta ante nuestros líderes comunitarios".

El camino no será fácil. Como el mismo Boris Hualme reconoce, "sabemos que esto tendrá un alto costo: encarcelamiento, aplicación de la Ley Antiterrorista, y muchas otras dificultades. Pero está claro que no debemos dejarnos influenciar por pequeños proyectos más o proyectos menos, o por un gobierno que nos traiga un maletín con más o menos dinero para comprar nuestra cooperación. Para ser fieles a nuestra forma de vida y defender nuestros derechos, no podemos rendirnos nunca". M